

Parcela de terreno 21 y vivienda familiar, en la urbanización "Mataespesa", de Alpedrete (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), con el número 4.916.

Tasada, en 45.051.200 pesetas.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante este mismo Juzgado.

Así lo manda y firma su señoría; doy fe.

El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Firmado y rubricado, don Ricardo Gonzalo Conde Díez y doña Nuria Tardío Pérez.»

Y para que se dé cumplimiento a lo ordenado por la anterior resolución, expido y firmo el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín oficial de la Comunidad de Madrid», y en el tablón de anuncios de este Juzgado; doy fe.

Madrid, 8 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—65.776.

## MADRID

### Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 212/2000, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Molla Meca, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero de 2001, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 17.154.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 2001, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de marzo de 2001, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad para tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2460, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, número 66, oficina 4070), presentando en dicho caso el correspondiente resguardo de ingreso debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos y que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de la celebración como si hubiese un número excesivo de subasta para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, pero siempre siguiendo el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Vivienda letra B, sita en la planta alta quinta, sobre la baja, con entrada por el portal 2 del edificio en Madrid, calle Carrero Juan Ramón, sin número, en la actualidad número 12, con vuelta a la avenida de Abrantes, finca registral número 122.365-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, tomo 2.368, folio 73, inscripción quinta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 8 de noviembre de 2000.—La Secretaria.—64.639.

## MADRID

### Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 61 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 489/1998, se tramita el procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Faymon, Sociedad Anónima», contra «Aucón, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2658, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de febrero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de marzo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Oficina en planta baja, letra A, de la calle El Seco, número 10, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.640, libro 1.521, folio 126, finca registral número 31.403.

Tasada en doce millones ciento noventa mil (12.190.000) pesetas.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—65.320.

## MAJADAHONDA

### Cédula de citación de remate

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Majadahonda,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos número 214/99, seguidos por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, por la presente se cita de remate a la demandada «Fletamentos de Baleares, Sociedad Anónima», a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniera, personándose en autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador/a que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado/a en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del/de la demandado/a, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago, y que consisten en los siguientes:

Local comercial 1.º dúplex, en calle Faro, sin número, portal a, escalera 1, edificio Faro San Antonio. Finca número 10.260 del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza.

Despacho oficina en avenida Ignacio Wallis, 21, planta 5, puerta 10, finca 4.354 del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza.

Vivienda en calle Isidoro Macabich, c/n, escalera 7, planta 3, puerta 6, finca número 13.789 del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza.

Vivienda en paseo Marítimo, sin número, portal a, escalera 1.ª, puerta 4.ª, finca número 10.286 del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza.

Local en San Antonio Abad, paraje Sant Antoni de Portmany, Can Guillermo. Finca número 14.730 del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza.

Derechos de propiedad o cualquier otro que posea sobre buques bahía de Málaga, Bahía de Ceuta, Punta Europa, Miguel Hería de Ceuta, Miguel Hernández y Buque Rolón Sur.

Acciones, participaciones y dividendos en «Rutas de Ibiza, Euro CPP, Sociedad Anónima»; «Pitra,

Sociedad Anónima», e «Isleña de Navegación, Sociedad Anónima».

Saldos de cuentas corrientes, libretas de ahorros, títulos y valores de cualquier clase en «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima»; Banco Zaragozano, Banco de Alicante, Solbank, Banco Santander Central Hispano, Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Derechos de crédito por cantidades a percibir de la Hacienda Pública.

Principal: 111.645.517 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 25.000.000 de pesetas.

Majadahonda, 5 de septiembre de 2000.—El Secretario.—65.355.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Ramón Ortega Cortinas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 326/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Ángel Bernal del Pino y doña Estefanía Salido Mayo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3027000018032600, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el mismo día hábil, a la misma hora, de la semana siguiente, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 36.747, tomo 1.545, libro 605, folio 93, Registro de la Propiedad número 9 de Málaga. Finca sito en calle Paco de Miranda, 20-1.º-H. Edif. La Fuente. Málaga.

Tipo de subasta: 11.260.000 pesetas.

Málaga, 4 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.396.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Alejandro Marín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 810/1996, se tramita procedimiento de ejecutivos a instancia de Unicaja, contra don Juan Francisco Porras Rivera y don José Cuadro Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2959000017081096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el 8 de febrero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de marzo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 39.553. Inscrita en el tomo 1.674, folio 16 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga. Parcela de terreno con una superficie de 400 metros cuadrados. En la actualidad dicha finca tiene el número 4 de la calle pasaje Caserio,

lindando: Por su derecha, con el número dos; por izquierda, con el número seis del mismo pasaje, y por su fondo, con el número cinco de calle Alava de Málaga.

Valor de tasación: 11.100.000 pesetas.

Dado en Málaga a 5 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.365.

## MANRESA

### Cédula de emplazamiento

Don Albert Soriguera Serra, el Secretario en sustitución del Juzgado de Primera Instancia 1 de Manresa,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa, en autos de divorcio matrimonial contencioso, seguidos bajo el número 203/00, a instancia de don Moisés Torrallardona Torres, representado por la Procuradora Doña Teresa Coll Rosines, contra doña Beatriz Frutos Fernán, por medio del presente edicto emplazo a dicha demandada doña Beatriz Frutos Fernán, para que en el plazo de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda por medio de Abogado y de Procurador que le defienda y represente, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, se le declarará en rebeldía y se le tendrá por precluido en el trámite de contestación.

Manresa, 6 de noviembre de 2000.—El Secretario.—65.456.

## MARBELLA

### Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 362/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pérez Tabares, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 30 11-15-362/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la cele-